



22/03/2024 1.33 PM

*Déficit*

Expediente N°:

**EXT-2344/ 2024**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RESOLUCION N° 062/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA REALIZACION DE LA PAVIMENTACION PETREA ,  
TIPÓ

EMPEDRADO , DE LA CALLE MIGUEL MALDONADO DEL BARRIO SAN BLAS DE NUESTRA CIUDAD

DIGNO ALFARO  
Miguel Alfaro  
Municipalidad de San Lorenzo

**RESOLUCIÓN N° 062/2024 (SESENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)  
“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA, TIPO EMPEDRADO, DE LA CALLE MIGUEL MALDONADO DEL BARRIO SAN BLAS DE NUESTRA CIUDAD”-----**

**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Brígido Núñez, donde menciona la solicitud presentada por los frentistas de la calle Miguel Maldonado del barrio San Blas en la que requieren la realización de la pavimentación pétreo, tipo empedrado, de la mencionada arteria, y;-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta del concejal municipal Sr. Brígido Núñez se basó en los siguientes argumentos:

*«Que los frentistas de la calle Miguel Maldonado del Barrio San Blas solicitan la realización de pavimento pétreo tipo empedrado de ya que en los días de lluvia se imposibilita el acceso a sus viviendas.*

*Que la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III “De las Funciones Municipales”, en su Artículo 12° “De las Funciones”, dispone que “... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos; [sic]»-----*

**Que**, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por unanimidad por la plenaria de la Junta Municipal.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal la realización de la pavimentación pétreo, tipo empedrado, de la calle Miguel Maldonado del Barrio San Blas de nuestra ciudad.-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----



*[Firma]*  
LIC. ABG. MARÍA O. SVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



*[Firma]*  
LIC. FERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL